

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ABR 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que es necesario la recategorización del personal de esta Cámara Legislativa en diversas áreas de la institución a los efectos de equilibrar la reestructuración.

Que los agentes mencionados en el Anexo I de la presente se encuentran capacitados y desarrollan su función con idoneidad, mérito y responsabilidad, reuniendo los requisitos necesarios para su reconocimiento.

Que por ello corresponde promocionar a los agentes mencionados en el Anexo I de la presente, a partir del día 01 de Abril de 2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR a partir del 01 de Abril de 2015 a los agentes mencionados en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

259 / 15

Roberto L. CRECIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

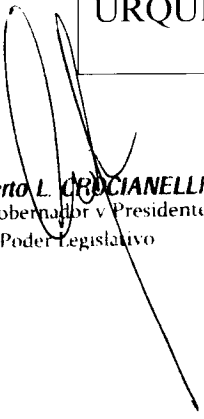
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

259 / 15

AGENTE	LEGAJO	PROMOCIÓN
ROMERO, Matías	1048	De Catg. 15 a la Categ. 18 P.O.MyS.
MONTENEGRO, ABEL	888	De Catg. 15 a la Categ. 18 P.O.MyS.
URQUIZA, Yohana	962	De Catg. 17 a la Categ. 18 P.O.MyS.


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo